



34

David, 2 de junio de 2025

SEÑORES

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Estimados señores:

Por medio de la presente, yo, **VÍCTOR MANUEL MARÍA CRUCETA**, portador de la cédula de identidad personal **E-8-123712**, en calidad de promotor y representante legal del proyecto denominado "Casa de Comunidad y CEAR", me notifico por escrito de la **NOTA N° y/o RESOLUCIÓN N° DRCH - AC - 2419 - 300C-2021-**

Asimismo, autorizo al señor **Alberto A. Quintero Y.** para que realice el retiro de la nota y/o resolución mencionada, junto con el documento correspondiente, a fin de gestionar su corrección.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente,

**VÍCTOR MANUEL MARÍA CRUCETA**  
C.I.P. E-8-123712

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Víctor Manuel</u>	
Fecha: <u>9/6/21</u> Hora: <u>10:40 AM</u>	

Yo, Cristina Mata Almengor Jayo Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí con cédula 4-751-423	
CERTIFICO Que la(s) firma(s) estampada(s) de: <u>Víctor Manuel María</u> <u>Cruceta CED E-8-123712</u>	
que aparece(n) en este documento es(son) auténtica(s), pues he(n) sido verificada(s) con fotocopia de la cédula, de todo lo cual doy fe han sido verificada(s), junto con los testigos que suscriben.	
David	03 JUN 2025
<u>Marielijf</u> Testigo	<u>CJ</u> Lidia, Cristina Mata Almengor Jayo Notaria Pública Tercera
Testigo	



**NOTARIA TERCERA**  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad alguna de nuestra parte,  
**en cuanto al contenido del documento.**



Ciudad de David. A la fecha de presentación.

Licenciado  
**ERNESTO PONCE**  
Director Regional  
Ministerio De Ambiente - Chiriquí  
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Por: <i>Ernesto Ponce</i>	
Fecha: <i>16/01/20</i>	Hora: <i>2:01 pm</i>

Respetado Director:

Para continuar con el proceso de evaluación, presentó respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-2419-3005-2025**, donde se solicita información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**CASA COMUNIDAD Y CEAR**", proyecto a realizarse en el Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí

Atentamente;

*Víctor M. M. cruceta*  
**VÍCTOR MANUEL MARÍA CRUCETA**  
Céd. E-8-123712  
Representante Legal  
**ASOCIACIÓN DE PADRES AGUSTINOS RECOLETOS DE PANAMA**

Adjunto: 1cd

1. En el punto **4.2.1** Coordenadas UTM del **polígono de la actividad, obra o proyecto** y de todos sus componentes, se presenta el Cuadro No. 4 con las coordenadas del polígono del proyecto y su área efectiva; las cuales fueron verificadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la cual indica lo siguiente: "...Con los datos proporcionados se generó dos polígonos denominados "Finca 2478" (0ha+0, 634.82 m'), "Finca 9085" (0ha+2,011.61m') y datos puntuales denominados "Finca 2478 y 9085" la misma no presenta una secuencia numérica lógica para el cálculo del área...". Por lo anterior, se le solicita:
- Verificar la secuencia numérica de las coordenadas presentadas en el EsIA y presentar nuevamente las coordenadas UTM del polígono del proyecto, manteniendo una secuencia numérica lógica.

**Respuesta:** se presente la secuencia numérica de las coordenadas UTM del polígono del proyecto.

PUNTO	COORD_ESTE	COORD_NORT
1	342945.50	931955.28
2	342959.17	931944.41
3	342973.46	931962.95
4	342980.67	931973.63
5	342993.77	931988.26
6	342969.17	932007.65
7	342957.67	931993.11
8	342968.27	931984.70
9	342951.78	931963.20
10	342951.62	931963.33

- Indicar el área efectiva a impactar por el desarrollo del proyecto.

**Respuesta:**

El área efectiva del proyecto es de 1,212.12 m<sup>2</sup>.

2. En el punto **4.3.2.1. Construcción**, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros); se indica lo siguiente: “*...Derribar de la infraestructura existente (Casa Cural frente de la Avenida 2da Este), transporte de los desechos al Relleno Sanitario de David, Limpieza del Área: Incluye principalmente demolición de la estructura existente y el transporte de los escombros y desechos al Relleno Sanitario de David, dejando el área limpia para iniciar con la construcción de las nuevas infraestructuras. Esto se hará con equipo y maquinaria pesada (pala mecánica, retroexcavadora, camiones volquetes)...*” No obstante, no se incluye la certificación o anuencia por parte de la empresa responsable del manejo y disposición final de los residuos generados durante estas actividades. Por lo que, se solicita:

- a. Presentar, la autorización y/o acuerdo de la entidad encargada del Relleno Sanitario de David, para la disposición de los residuos generados como resultado de los trabajos de demolición de la estructura existente.

**Respuesta:**

Se Anexa respuesta de la empresa SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ, S.A., en donde indica que si recibe material de desechos proveniente de la actividad de demolición.

David, 12 de junio de 2025

Señor  
Miguel Ángel Atencio  
Arquitecto encargado  
Constructora San Gabriel, S.A.  
E. S. D.

Estimado Arq. Atencio:

Reciba un cordial saludo de parte de nuestra empresa.

En respuesta a su nota fechada el 9 de junio de 2025, referente al proyecto "CASA COMUNIDAD Y CEAR" y al excedente de demolición generado, le informamos que el relleno sanitario administrado por nuestra empresa Servicio Ambientales de Chiriquí (SACH), sí recibe este tipo de material de desecho.

El costo para la disposición de este tipo de material es de \$95.00 balboas por cada viaje de camión volquete que se realice al relleno.

Quedamos a su disposición para coordinar cualquier detalle adicional que se requiera para el manejo y disposición de los residuos mencionados.

Sin mas que agregar;

Atentamente,

  
**DANIKEN DOENS**

ASESOR DE SERVICIOS

Servicios Ambientales De Chiriquí, S.A.

Vía Interamericana, Frente Al Colegio San Agustín

[ddoens@sachwaste.com](mailto:ddoens@sachwaste.com)

Tel: 777-1059 / Cel: 6926-6982



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0391-2025

De: **DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY**  
Director de Información Ambiental



Fecha de solicitud: 16 de junio de 2025.

Proyecto: "Casa Comunidad y Crear"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Tharsis González

Provincia: Chiriquí

Dirección Regional de: Chiriquí

Distrito: David

Corregimiento: David (Cabeceira)

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 16 de junio de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Casa Comunidad y Crear**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de 0ha+1,212.96m<sup>2</sup>, el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en la categoría de "Área poblada" (89.48%) e "Infraestructura" (10.52%); según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: III – 100% (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas), ver *tabla en el mapa*.

Técnica responsable: Adyani Trigueros

Fecha de respuesta: Panamá, 17 de junio de 2025.

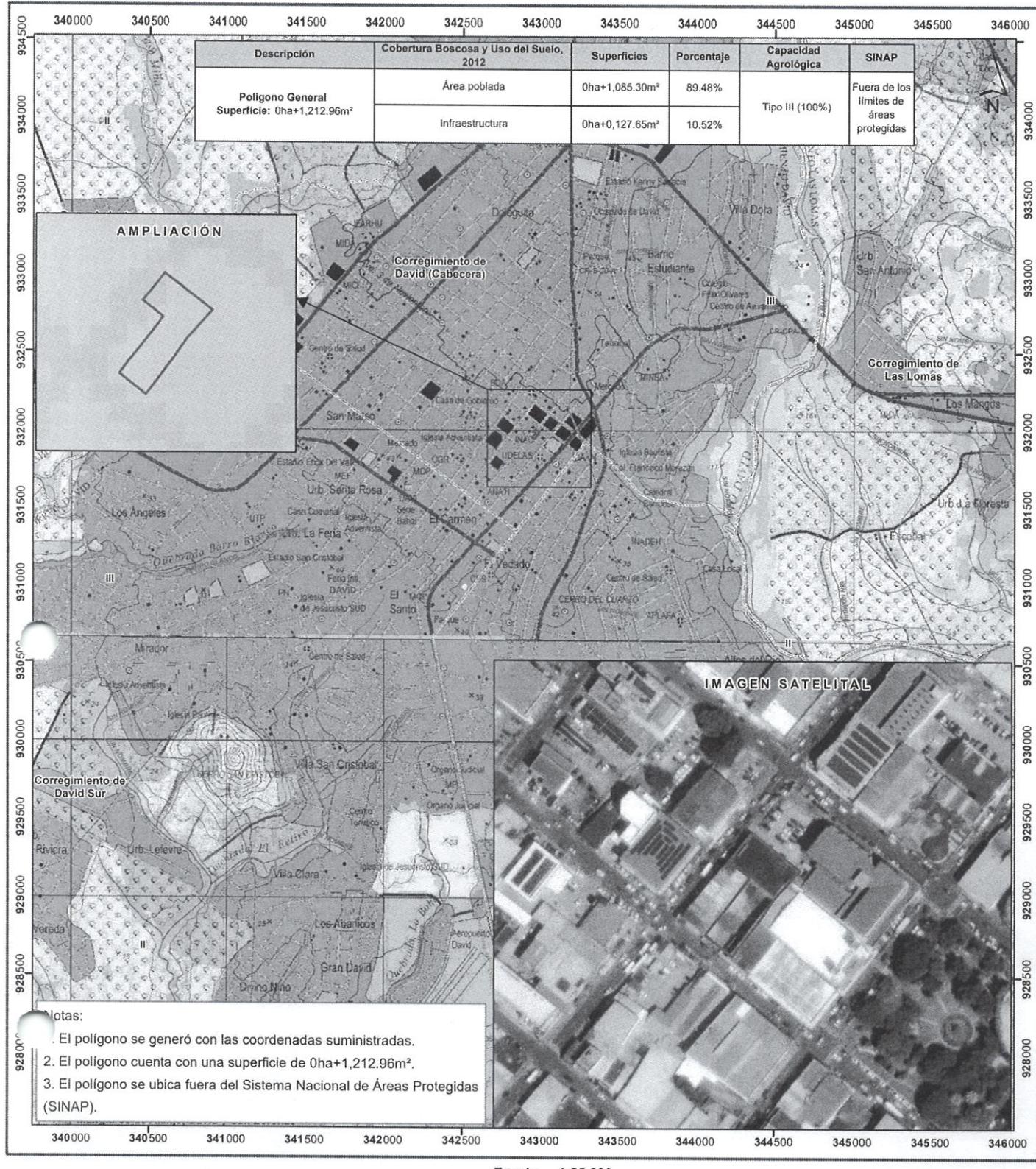
Adj; Mapa  
DEFP/aodgc/aat

CC: Departamento de Geomática.



PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO  
DE DAVID (CABECERA) - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS  
DEL PROYECTO "CASA COMUNIDAD Y CREAR" - DRCH-IF-044-2025

42



- Lugares Poblados 2010
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Polígono
- Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- Cuenca Hidrográfica No. 108, Río Chiriquí
- Límite de Capacidad Agrologica
- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, 2012
- Bosque latifoliado mixto secundario

III Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas,  
requiere conservación especial o ambas cosas

- Bosque de mangle
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- Arroz
- Otro cultivo anual
- Pasto
- Superficie de agua
- Área poblada
- Infraestructura

**Sistema de Referencia Espacial:**  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuentes:  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Solicitud DRCH-IF-044-2025 - Cat1